

BOLSA

Oficialización Oficial del 23 de Octubre de 1909

Último cambio anterior.		CAMBIOS DEL ESTADO		Cambios de hoy.	
FECHA	0/0	4 POR 100 PERPETUO		0/0	
		<i>Al contado</i>			
22-10-909	84,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....		84,40 y 25	
22-10-909	84,80	» E, de 25.000 » »		84,40, 50 y 30	
22-10-909	84,80	» D, de 12.500 » »		84,50, 45, 40, 30 y 25	
22-10-909	85,20	» C, de 5.000 » »		84,80, 75 y 50	
22-10-909	85,30	» B, de 2.500 » »		85,00, 84,80, 75 y 50	
22-10-909	85,30	» A, de 500 » »		84,75	
22-10-909	85,30	» H, de 200 » »		84,75	
22-10-909	85,30	» G, de 100 » »		84,75	
22-10-909	85,30	En diferentes series.....		84,85, 75 y 50	
		<i>A plazo</i>			
22-10-909	84,95	Fin corriente.....			
		4 POR 100 AMORTIZABLE.			
22-10-909	92,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales....		92,25	
15-10-909	93,00	» D, de 12.500 » »		92,25 y 20	
22-10-909	92,40	» C, de 5.000 » »		92,25 y 20	
22-10-909	92,50	» B, de 2.500 » »		92,25 y 20	
22-10-909	92,50	» A, de 500 » »		92,25 y 20	
22-10-909	92,50	En diferentes series.....		92,25 y 20	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			
		<i>Al contado</i>			
22-10-909	100,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales....		100,65	
22-10-909	100,90	» E, de 25.000 » »		100,70 y 65	
22-10-909	100,90	» D, de 12.500 » »		100,70, 65 y 60	
22-10-909	100,05	» C, de 5.000 » »		100,75 y 85	
22-10-909	101,05	» B, de 2.500 » »		100,85	
22-10-909	101,05	» A, de 500 » »		100,85	
22-10-909	101,05	En diferentes series.....		100,70 y 85	

ULTIMO CAMBIO ANTERIOR		VALORES DE HOY		CAMBIOS DE HOY	
FECHA	0/0	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Interés anual. 0/0	0/0	
ACCIONES					
22-10-909	455,00	Banco de España.....	500		453,00
22-10-909	245,00	Banco Hipotecario de España..	500	10	
22-10-909	385,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500		385,00
20-10-909	328,50	Unión Española de Explosivos.	100		
20-10-909	116	Banco de Castilla.....	250		
19-10-909	146,00	Banco Hispano Americano.....	500		
22-10-909	129,00	Banco Español de Crédito.....	250		
22-10-909	88,50	Banco de España. Preferentes	500		88,50
19-10-909	27,25	» » » Ordinarias.	500		
21-10-909	284	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
31-7-908	99,50	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad	100		
1-7-909	77	Sociedad de Chamberí.....	500		
11-6-909	80	Mediodía de Madrid.....	500		
6-1-909	97,52	Ferrocarriles M. Z. A.....	745		
21-7-909	76,75	Idem Norte de España.....	745		
22-10-909	493,00	B. ^o Español del Río de la Plata.			492 y 491
OBLIGACIONES					
22-10-909	100,80	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	100,75
22-10-909	89,00	Socied. Gral. Azuc. ^a Española..	600	5	89,00
18-10-909	91,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500	5	
13-5-909	89,10	Sociedad de Chamberí.....	500	5	
22-10-909	94,25	Mediodía de Madrid.....	500	5	
22-10-909	105,00	Asociación Valdelella á Lita Serie A.	500	5	
10-3-908	93,00	» » » » B.	500	4 1/2	
3-3-909	96	» » » » C.	500	4	
30-2-909	83	» » » » D.	500	4	
30-9-909	89,50	» » » » 1. ^a serie.	475	3	
30-9-909	89,16	» » » » 2. ^a »	475	3	
30-9-909	87,60	» » » » 3. ^a »	475	3	
30-9-909	87,25	» » » » 4. ^a »	475	3	
30-9-909	89,00	» » » » 5. ^a »	500	3	
AGUJERAMENTO EN ORO					
21-2-909	80	Sisa.....	250	6	
7-10-909	77,00	Obligaciones de 1861.....	250	3	
13-10-909	77,30	Idem de Erlanger.....	500	4	
19-10-909	88,50	Idem por resultas.....	500	5	88,50
20-10-909	104,00	Obligaciones de 1861.....	500	4 1/2	96,00
22-10-909	96,00	Obligaciones de 1861.....	500	6	
20-10-909	102,00	Obligaciones.....	500	6	

MONEDAS NACIONALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	491,300
Idem, fin corriente.....	850,000
Idem, fin próximo.....	150,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	65,500
» por 100 amortizable.....	244,000
Acciones del Banco de España.....	12,500
Idem del Banco Hipotecario.....	0,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	4,000
Aguajeros.— Preferentes.....	17,500
» Ordinarias.....	60,000
» » » » ».....	27,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, total.....	325,000
Cambio medio.....	109,20
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, total.....	2,000
Cambio medio.....	97,500

Gaceta de Madrid. Núm. 297
 24 Octubre 1909
 Anexo Núm. 1. Pág. 508

INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Sábado 23 de Octubre de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar...	Temperatura.	Humedad.....	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas.			
				Dirección.	Fuerza en 0/10.....			Lluvia 6 horas.....	Máx.					Mín.	Dirección.			Fuerza en 0/10.....	Lluvia 6 horas.....	Máx.	Mín.
Valencia..... (8h)	748.8	13.9	93	S.....	5	Lluvia.....	M gruesa.	272	15.6	10.0	Málaga..... (9h)	767.3	20.0	65	SW.....	1	Despejado...	Gruesa...			
Cris Nez..... (7h)	763.7	14.0	98	SW.....	6	Cubierto...	Gruesa.		15	11	Melilla..... (9h)	765.3	20.0	91	NE.....	4	Cubierto...	Idem.....	7	25	15
Saint Mathieu.. (7h)	765.9	13.8	98	SSW.....	5	Niebla.....	Picada...		15	13	Jaén..... (9h)	768.7	18.8	49	E.....	6	Despejado...			22	11
Isla de Aix..... (7h)	769.5	10.6	98	E.....	2	C. despejado.	Llana...		19	10	Granada..... (9h)	768.1	13.6	71	E.....	1	Idem.....			20	8
Biarritz..... (7h)	770.4	8.2	94	ESE.....	2	Idem.....	Picada...		18	8	Almería..... (8h)	767.0	17.0	80	N.....	1	Idem.....	Llana.....		21	14
Perpiñán..... (7h)	769.1	7.1	73	SW.....	2	Despejado...			21.0	6.1	Murcia..... (9h)	768.5	17.6	68	SW.....	2	Idem.....			22	11
Cabo Sició..... (7h)	766.6	17.6	86	E.....	3	Brumoso...	Rizada...		22	13	Alicante..... (9h)	767.4	21.2	65	N.....	0	Idem.....			23	11
Niza..... (7h)	767.1	15.8	45	E.....	4	Despejado...	Calma...		22	13	Valencia..... (9h)	768.2	16.6	64	NW.....	0	Idem.....			22	15
Clermont..... (7h)	771.2	0.6	99	WNW.....	1	Idem.....			15.3	1.1	Albacete..... (9h)	770.5	10.8	77	NNE.....	0	Idem.....			22	15
París..... (7h)	768.7	8.9	91	SSW.....	2	C. cubierto..			16.6	7.0	Ciudad Real.. (9h)	771.1	10.9	70	E.....	1	Idem.....			19	3
San Sebastián.. (9h)	767.8	14.2	76	E.....	1	Despejado..	Llana....		16	7	Toledo..... (9h)	771.1	10.0	73	E.....	1	Idem.....			20	4
Bilbao..... (9h)	768.5	10.6	86	SSE.....	2	Idem.....			19	6	Cuonca..... (9h)	769.5	8.5	58	NE.....	0	Idem.....			21	5
Santander..... (8h)	767.3	11.0	87	SE.....	1	C. cubierto..	Picada...		16	4	Madrid..... (9h)	770.1	11.0	57	E.NE.....	1	Idem.....			19.9	2
Ois..... (9h)	768.3	10.5	99	SW.....	2	Despejado..			16	4	El Escorial... (9h)	768.6	14.0	47	NE.....	1	Idem.....			20.0	5.7
Asturias..... (8h)	767.4			NE.....	2	Idem.....	Llana....				Segovia..... (9h)	770.5	8.0	64	E.....	0	Idem.....			20	6
Vares..... (8h)	769.4	12.5	97	W.....	2	Idem.....	Picada...				Avila..... (9h)	771.4	6.0	56	SE.....	1	Idem.....			13	4
Coruña..... (7h)	769.9	8.0	86	N.....	1	Niebla.....	M gruesa.		18	6	Guadalajara.. (9h)	769.9	8.5	64	NNE.....	0	C. despejado.			14	2
Finisterre..... (8h)	770.0	14.7	73	NE.....	2	Despejado..	Marejada.				Soria..... (9h)	770.1	7.4	66	N.....	0	Idem.....			20	4
Santiago..... (9h)	769.9	11.3	79	NE.....	0	Idem.....			18	6	Huesca..... (9h)	768.7	12.2	57	W.....	0	Despejado...			18	0
Pontevedra..... (9h)	769.8	8.8	89	N.....	1	Idem.....			20	6	Zaragoza..... (9h)	769.5	9.8	81	NW.....	0	Despejado...			20.8	4.0
Vigo..... (9h)											Teruel..... (9h)	770.0	5.9	67	N.....	0	Despejado...			19	3
Orense..... (9h)	769.8	7.2	94	SW.....	0	Niebla.....			21	6	Tortosa..... (7h)	768.8	13.9	50	NNE.....	5	Despejado...			19	1
León..... (9h)	770.4	4.8	72	S.....	0	Despejado..			16	2	Barcelona..... (9h)								22	13	
Burgos..... (9h)	769.5	7.5	70	NE.....	0	Idem.....			14	0	Mahón..... (9h)	765.1	20.0	74	NE.....	3	Nuboso.....			20	18
Valladolid..... (9h)	771.6	5.0	84	E.....	0	Idem.....			18	1	Palma..... (9h)	766.5	20.6	67	N.....	1	Despejado...	Llana....		22	14
Salamanca..... (9h)	768.9	9.6	74	E.....	2	Idem.....			16	2	Orán..... (7h)	764.4	19.2	88	NW.....	8	Lluvia.....				
Zamora..... (9h)	771.6	15.8	65	NW.....	1	Idem.....			19	6	Argel..... (7h)	763.8	20.4		NNE.....	3	Lluvia.....				
Oporto..... (9h)	770.3	12.2	74	ESE.....	3	Idem.....	M gruesa.		21	8	Túnez..... (7h)	761.5	10.0		N.....	1	C. cubierto..				
Lisboa..... (8h)	768.7	15.5	58	N.....	2	Idem.....	Idem.....		24	13	Sfaks..... (7h)	762.0	17.4		SW.....	3	Nuboso.....				
Lagos..... (8h)	767.9	22.0	49	SE.....	1	Idem.....	Llana....		29	15	Liorna..... (7h)	766.7	15.6	62	NNE.....	3	C. despejado.				
Funchal..... (8h)	768.4	21.0	58	NE.....	4	C. despejado.	Marejada.		23	17	Roma..... (7h)	766.2	14.0	63	N.....	3	Despejado...				
Punta Delgada. (7h)	773.4	19.1	80	NW.....	1	C. despejado.	Rizada...		22	17	Cagliari..... (7h)	761.5	17.8	97	NE.....	5	C. cubierto..				
Angra..... (8h)	773.0	19.0	82	W.....	2	Nuboso.....	Idem.....		22	16	Palermo..... (7h)	763.0	17.0	91	Calma.	0	C. cubierto..				
Horta..... (8h)	773.0	18.3	87	NNW.....	1	C. cubierto..	Idem.....		23	18	Bodo..... (7h)										
Laguna..... (9h)	767.8	17.9	87	N.....	1	Cubierto...			19	15	Cristiansund.. (7h)										
St. Cruz Tenerife (9h)	770.1	23.2	55	NNW.....	4	Nuboso.....	Llana....		23	20	Riga..... (7h)	765.5	6.2		SW.....	1	Despejado...				
Cáceres..... (9h)	768.8	16.6	75	NNE.....	1	Despejado..			23	8	Moscou..... (7h)	770.5	1.4		SE.....	0	Despejado...				
Badajoz..... (9h)	769.0	17.4	67	NE.....	0	Idem.....			25	11	Nicolaiev... (7h)	764.6	9.6		NE.....	0	Lluvia.....				
Córdoba..... (9h)	765.3	18.2	47	NE.....	1	Idem.....			26	11	Feldkirch... (7h)	770.8	7.1		NE.....	1	C. despejado.				
Sevilla..... (9h)	768.5	18.0	56	E.....	4	Idem.....			27	12	Crernorvitz.. (7h)	769.4	6.5		N.....	1	Nuboso.....				
Huelva..... (9h)	770.3	26.6	60	NE.....	1	Idem.....			29	12	Cracovia..... (7h)	771.4	3.0		SW.....	1	Cubierto...				
San Fernando.. (9h)	768.2	16.3	85	E.....	3	Idem.....	Calma...		26	14	Pola..... (7h)	768.4	15.0		E.....	2	C. cubierto..				
Tarifa..... (9h)	766.6	19.6	80	E.....	2	C. despejado.	Rizada...				Viena..... (7h)	771.1	7.0		W.....	1	Nuboso.....				

Las temperaturas máximas son de la víspera.

OPOSICIONES

Universidad de Oviedo.

PRIMERA ENSEÑANZA

Con arreglo á lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, este Rectorado acordó anunciar para su provisión en concurso de traslado, las Escuelas vacantes en este distrito, de la clase, grado y sueldo que se expresan á continuación:

Provincia de Oviedo.

Una Auxiliaría de la Escuela graduada de niños, aneja á la Normal de Maestros de Oviedo, dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas.

Esta plaza correspondo al grado superior.

La Escuela elemental de niñas de la capital del concejo de Taramundi con el sueldo de 825 pesetas anuales y emolumentos legales.

Provincia de León.

Una Auxiliaría de la Escuela graduada de niños, aneja á la Normal de Maestros, de León, dotada con el sueldo anual de 1.100 pesetas.

Esta plaza es del grado superior, y quedó desierta en el concurso de ascenso de 1909.

La Escuela elemental de niños de Villafranca del Bierzo, con el sueldo anual de 1.100 pesetas y emolumentos.

La Escuela elemental de niñas del segundo distrito de Ponferrada, con 1.100 pesetas de sueldo anual y emolumentos.

Los maestros y maestras aspirantes á las citadas escuelas presentarán sus instancias en la Secretaría general de esta Universidad, en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañadas de sus hojas de servicios certificadas, dentro del plazo de la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto, se tendrá en cuenta para la adjudicación de

las referidas plazas el estricto cumplimiento del artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de 1903 y el 48 del vigente Reglamento, con las excepciones consignadas para los Auxiliares que pasaron á Escuelas graduadas antes ó después de la Circular de 22 de Marzo de 1904.

Se advierte á los solicitantes que deben tener en cuenta el Real decreto de 31 de Julio de 1904 y Reales órdenes de 1.º de Septiembre y de 15 de Octubre del mismo año.

Oviedo, 21 de Octubre de 1909.—El Rector, Fermín Canella. P—3053

Universidad de Granada.

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de provisión de Escuelas, de 14 de Septiembre de 1902, se sacan á concurso de traslado las Escuelas y Auxiliares de primera enseñanza, vacantes en este Distrito, que á continuación se expresan:

Número.	DISTRITO MUNICIPAL.	CLASE DE ESCUELA.	GRADO.	Dotación. — Pesetas.	Número.	DISTRITO MUNICIPAL.	CLASE DE ESCUELA.	GRADO.	Dotación. — Pesetas.
<i>Provincia de Granada.</i>									
1	Granada (Auxiliaría de la Graduada)	De niños	Superior..	1.650	41	Cambil.....	De niñas	Elemental.	1.100
2	Baza.....	Idem...	Elemental.	1.100	42	Torreperogil.....	Idem...	Idem.....	1.100
3	Illora.....	Idem...	Idem.....	1.100	43	Villarodrigo.....	Idem...	Idem.....	825
4	Almuñécar.....	Idem...	Idem.....	1.100	44	Santa Elena.....	Idem...	Idem.....	825
5	Cañar.....	Idem...	Idem.....	825	45	La Guardia.....	Idem...	Idem.....	825
6	Cortes de Baza.....	Idem...	Idem.....	825	46	Chiclana.....	Idem...	Idem.....	825
7	Forreira.....	Idem...	Idem.....	825	47	Baños de la Encina.....	Idem...	Idem.....	825
8	Albuñol.....	De niñas	Idem.....	1.100	48	Cazorla.....	De párvulos.....		1.100
9	Caniles.....	Idem...	Idem.....	1.100	49	Jaén (Auxiliaría).....	Idem.....		1.100
10	Cullar Baza.....	Idem...	Idem.....	1.100	<i>Provincia de Almería.</i>				
11	Oree.....	Idem...	Idem.....	1.100	50	Almería (Hospicio).....	De niños	Elemental.	2.000
12	Puebla de Don Fadrique.....	Idem...	Idem.....	1.100	51	Idem (Auxiliaría de la Graduada)	Idem...	Superior..	1.650
13	Santafé.....	Idem...	Idem.....	1.100	52	Tabal.....	Idem...	Elemental.	825
14	Alfacar.....	Idem...	Idem.....	825	53	Sorbas.....	De niñas	Idem.....	1.100
15	Capitola.....	Idem...	Idem.....	825	54	Tabernas.....	Idem...	Idem.....	1.100
16	Cortes de Baza.....	Idem...	Idem.....	825	55	Vétez-Blanco.....	Idem...	Idem.....	1.100
17	Castell de Ferro (Gualchos).....	Idem...	Idem.....	825	56	Vera.....	Idem...	Idem.....	1.100
18	Quentar.....	Idem...	Idem.....	825	57	Tabal.....	Idem...	Idem.....	825
19	Sorvilán.....	Idem...	Idem.....	825	<i>Provincia de Málaga.</i>				
<i>Provincia de Jaén.</i>									
20	Úbeda.....	De niños	Superior..	1.625	58	Málaga (Auxiliaría de la Graduada)	De niñas	Superior..	1.650
21	Martos (Auxiliaría).....	Idem...	Idem.....	1.100	59	Málaga (Auxiliaría).....	Idem...	Elemental.	1.375
22	Jaén.....	Idem...	Elemental.	1.650	60	Alameda.....	Idem...	Idem.....	1.100
23	Martos.....	Idem...	Idem.....	1.375	61	Benamargosa.....	Idem...	Idem.....	1.100
24	Ibros.....	Idem...	Idem.....	1.100	62	Campillos.....	Idem...	Idem.....	1.100
25	Beas de Segura.....	Idem...	Idem.....	1.100	63	Casares.....	Idem...	Idem.....	1.100
26	Santisteban del Puerto.....	Idem...	Idem.....	1.100	64	Colmenar.....	Idem...	Idem.....	1.100
27	Huelma.....	Idem...	Idem.....	1.100	65	Cuevas de San Marcos.....	Idem...	Idem.....	1.100
28	Torredecampo.....	Idem...	Idem.....	1.100	66	Pizarra.....	Idem...	Idem.....	1.100
29	La Carolina.....	Idem...	Idem.....	1.100	67	Torrox.....	Idem...	Idem.....	1.100
30	Valdepeñas.....	Idem...	Idem.....	1.100	68	Alcaucín.....	Idem...	Idem.....	825
31	Santo Tomé.....	Idem...	Idem.....	825	69	Algatocín.....	Idem...	Idem.....	825
32	Andújar.....	De niñas	Idem.....	1.375	70	Villanueva del Trabuco.....	Idem...	Idem.....	825
33	Castillo de Locubín.....	Idem...	Idem.....	1.100	71	Málaga (Auxiliaría de la Graduada)	De niñas	Superior..	1.650
34	Navas de San Juan.....	Idem...	Idem.....	1.100	72	Málaga (Auxiliaría).....	Idem...	Elemental.	1.375
35	Vilches.....	Idem...	Idem.....	1.100	73	Almogía.....	Idem...	Idem.....	1.100
36	Quezada.....	Idem...	Idem.....	1.100	74	Benamocarra.....	Idem...	Idem.....	825
37	La Carolina.....	Idem...	Idem.....	1.100	75	Cútar.....	Idem...	Idem.....	825
38	Badmar.....	Idem...	Idem.....	1.100	76	Genalguacil.....	Idem...	Idem.....	825
39	Torredecampo.....	Idem...	Idem.....	1.100	77	Igualeja.....	Idem...	Idem.....	825
40	Mancha Real.....	Idem...	Idem.....	1.100	78	Periana.....	Idem...	Idem.....	825

Los aspirantes dirigirán sus instancias al señor Rector de esta Universidad en el improrrogable plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al en que este anuncio aparezca publicado en la GACETA DE MADRID, acompañando la hoja de servicios, debidamente certificada, dentro del plazo de la convocatoria.

Los Maestros consortes unirán á su documentación la partida ó certificación de casamiento y la hoja de servicios, también certificada, del cónyugo no solicitante.

Las condiciones de preferencia en este concurso son las señaladas en el artículo 2.º del Real decreto de 4 de Abril de

1903, que reformó el Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Conforme á las prescripciones del Real decreto de 31 de Julio de 1904, el nombramiento de un Maestro para una Escuela implica la vacante de la que desempeña, no pudiendo el concursante hacer renuncia de sus derechos después de

presentado al concurso, y quedando obligado á aceptar la que se le adjudique, y á posesionarse de ella dentro del plazo de cuarenta y cinco días.

También se hace saber para conocimiento de los interesados, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 15 de Octubre de 1904, deberán los concursantes expresar en sus instancias, con toda claridad, los distintos Distritos Universitarios en que también solicitan, así como el orden de preferencia en que desean las Escuelas y Auxiliares anunciadas, aun cuando pertenezcan á distintos Rectores.

Granada, 18 de Octubre de 1909.—El Rector, Eduardo G. Solá.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de Jaén.

Habiendo sufrido extravío los resguardos siguientes de la Caja de Depósitos, número 73 de entrada y 354 de registro, de fecha 14 de Marzo de 1894, importante 1.010 pesetas 18 céntimos, sobrante de otro constituido en esta Sucursal de la Caja expresada, en 23 de Julio de 1888, por D. Francisco Ruiz Monero, para garantir á D. Ramón Ruiz Monero en el cargo de Depositario-pagador de Hacienda que fué de esta provincia, y número 10 de entrada y 27 de registro, importante 7.200 pesetas, en 7 de Septiembre de 1905, también sobrante de otro constituido en 28 de Febrero de 1883 por el expresado D. Ramón Ruiz Monero, para garantir el cargo de Guardaliamén de Efectos Estancados de esta capital, ambos á disposición de esta Delegación de Hacienda; á petición del Juzgado de primera instancia de esta capital y de conformidad con lo que determina el artículo 41 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 23 de Agosto de 1893, se hace público, por medio del presente anuncio la pérdida mencionada, y transcurridos que sean dos meses, á contar desde el día de su publicación sin reclamación de tercero, se expedirán nuevos resguardos, quedando

nulos y sin valor ni efecto alguno los mencionados anteriormente.

Jaén, 21 de Octubre de 1909.—El Delegado de Hacienda, Francisco de Senier. P—3051

Agencia ejecutiva de Albacete.

Resultos de 1907.

Por el señor Agente ejecutivo de esta localidad se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Y hallándose usted comprendido en concepto de contribuyente entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico conforme prescribe el referido artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y con las formalidades establecidas en el artículo 141 de la misma, advirtiéndole que si en el término de veinticuatro horas, no satisface el total débito que á continuación se expresa, se procederá al embargo y venta de bienes.

Deudor que se cita.

José Ramón Gómez, 78,20 pesetas. Albacete, á 21 de Noviembre de 1907. El Agente ejecutivo, Pedro García. P—3049

Por el señor Agente ejecutivo de esta localidad se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio

y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose usted comprendido en concepto de contribuyente entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, se la notifico conforme prescribe el referido artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y con las formalidades establecidas en el artículo 141 de la misma, advirtiéndole que, si en el término de veinticuatro horas no satisface el total débito que á continuación se expresa, se procederá al embargo y venta de bienes.

Deudor que se cita:

D. Ricardo García Cifuentes, 23,76 pesetas.

Albacete á 10 de Junio de 1900.—El Agente ejecutivo, Pedro García.

P—3050

PARTE NO OFICIAL

Las suscripciones á este periódico oficial y los anuncios para el mismo se reciben en la Administración, Carmen, 29, oficinas, de nueve á tres de la mañana.

Los ejemplares corrientes de dicha GACETA se hallan de venta en el Ministerio de la Gobernación.

Guía oficial de España para el año 1909. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación á los precios siguientes:

Primera clase, 29 pesetas.

Segunda ídem, 12 pesetas.

Tercera ídem, 8 pesetas.

OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 23 de Octubre de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMOMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y clase del viento.		ESTADO del cielo.
		Beso.	Humedeado.					
12 de la noche	711,04	7,8	5,1	5,2	67	NE	Calma	Despejado.
6 de la mañana	11,68	4,2	3,0	5,1	82	NE	Brisa	Idem.
9 de la mañana	12,16	12,0	8,0	6,9	57	ENE	Brisa ligera	P. nuboso.
12 del día	13,50	19,4	12,0	6,7	40	SE	Idem.	Despejado.
3 de la tarde	10,65	20,8	12,4	6,5	35	SW	Idem.	Idem.
6 de la tarde								
9 de la noche								

Temperatura máxima del aire á la sombra..... 21,5
 Idem mínima..... 2,3
 Diferencia..... 18,7
 Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....
 Idem ídem, dentro de una esfera de cristal.....
 Diferencia.....
 Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....
 Idem mínima ídem.....
 Diferencia.....

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....
 Oscilación barométrica ídem (milímetros).....
 Altura ídem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....
 Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....
 Sol completamente despejado.....
 Sol entrecubierto por nubes ó vapores.....
 Total de insolación durante el día.....